Bogotá D.C.

**ACEPTACIÓN DE OFERTA COMERCIAL No.** 0115 **DE 2024.**

Señor:
**HUGO RENE GARZON OROZCO**
NIT: 93.289.125
Teléfono: 3112960347
Correo electrónico: hrgarzon@yahoo.es
Dirección: Calle 72A No. 70F – 21 Piso 1
Bogotá D.C

Respetado Señor:

**POSITIVA** se permite informar que una vez analizada la propuesta de servicios recibida de HUGO RENE GARZON OROZCO en adelante la CONTRATISTA**,** para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL MACROPROCESO DE GESTIÓN DE ACTIVOS, ARQUITECTURA, DE LA GERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA VICEPRESIDENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA Y DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A"*;* la **VICEPRESIDENCIA FINANCIERA – GERENCIA LOGISTICA** ha decidido expedir la presente aceptación de oferta comercial, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta el Capítulo 9. Modalidades de Selección, literal c) del numeral 9.4.-Invitación Directa del Manual para la Gestión de Abastecimiento versión No. 4.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA. -OBJETO:**

La CONTRATISTA se obliga a favor de POSITIVA a PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL MACROPROCESO DE GESTIÓN DE ACTIVOS, ARQUITECTURA, DE LA GERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA VICEPRESIDENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA Y DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para mayor ilustración y definición de los términos de la presente Aceptación de Oferta, se entiende que la justificación, los estudios previos y la oferta presentada por EL CONTRATISTA junto con los documentos aportados hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y atender con diligencia los encargos que por esta Aceptación de Ofertase le confieran. De igual manera, deberá mantener permanentemente informada a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., del desarrollo de la presente Aceptación de Oferta

**CLÁUSULA SEGUNDA. - NO EXCLUSIVIDAD:**

Por esta Aceptación de Oferta **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusivaa **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA.**

**CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**EL CONTRATISTA** en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligado a:

**A. OBLIGACIONES GENERALES**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Realizar las actividades de acuerdo con los parámetros indicados en la oferta aprobada por POSITIVA, garantizando el cumplimiento del cronograma.
3. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,** que conozca con ocasión de la ejecución del presente Contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente Contrato, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Radicar la factura de cobro dentro de los plazos establecidos.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** durante el desarrollo del Contrato, ciñéndose al esquema de la Compañía en cuanto al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del Contrato.
10. **EL CONTRATISTA** en virtud del desarrollo del Contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – HABEAS DATA - y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
11. Cuando del objeto del Contrato se desprenda la necesidad de hacer uso de la imagen de **POSITIVA COMPAÑÍA DE** SEGUROS **S.A.**, **EL CONTRATISTA** se orientará por el Manual de Manejo de Marca.
12. Las demás que por ley o Contrato le correspondan.

**B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Hacer seguimiento a la ejecución de actividades de infraestructura física y proveedores, e informar al supervisor del contrato las modificaciones, ajustes o situaciones que se presenten y/o que se requieran para garantizar su debida ejecución o pongan éstas en riesgo.
2. Adelantar las actividades de diseño arquitectónico, estudios de mercado, estimación de actividades y cantidades de obra, coordinación de traslado de oficinas, mantenimientos locativos y de aires acondicionados y mobiliario.

3. Apoyar en la elaboración y revisión de los documentos precontractuales, contractuales y pos-contractuales que le sean asignados por el supervisor del contrato.
4. Dar respuesta a los requerimientos, oficios, derechos de petición y demás solicitudes que le sean asignados por el supervisor del contrato y que sean presentados por entes de control, terceros y Áreas Internas de Positiva.
5. Emitir conceptos técnicos que sean solicitados por el supervisor del contrato.
6. Participar en las capacitaciones que se relacionen con el Sistema integrado de Gestión de Positiva y sus aplicativos tecnológicos que sean necesarios para la ejecución del presente contrato y con los reportes que de acuerdo con estos se deba cumplir y que se relacionen con el objeto del contrato.
7. Desplazarse a las oficinas de Positiva a nivel nacional, en caso que se requiera, con aprobación del supervisor.
8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de contrato, acorde con el objeto a contratar.

**ENTREGABLES**

1. Informe mensual de las gestiones adelantadas en el periodo correspondiente a la cuenta de cobro que se presenta para el proceso de pago, de acuerdo con las condiciones acordadas con el supervisor del contrato

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la Aceptación de Oferta, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

**CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE POSITIVA:**

**POSITIVA,** en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligada a:

**A. OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Revisar y evaluar periódicamente el desempeño de **EL CONTRATISTA** y plasmarlo en el informe de supervisión.

**B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Positiva proporcionará los gastos de movilización, tiquetes y viáticos que requiera el contratista para el cumplimiento de sus funciones en las ciudades a las que haya lugar, de acuerdo con la tabla consignada en la política de gestión logística categoría I.

**CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PAGO:**

El valor total del presente contrato es hasta la suma de SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($60.500.000) MCTE IVA incluido, si hay lugar a ello.

Positiva pagará el valor de los honorarios en forma mensual vencida al CONTRATISTA, por los servicios efectivamente prestados, por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000),** y un pago correspondiente a la proporción que corresponda a los días en los que efectivamente prestó sus servicios contados desde la firma del acta de inicio. El anterior valor incluye todos los impuestos y gastos que se generen con la legalización, perfeccionamiento, ejecución, cobro y liquidación.

En caso de que el CONTRATISTA requiera desplazarse Positiva proporcionará los gastos de movilización, tiquetes y viáticos que requiera el contratista para el cumplimiento de sus funciones en las ciudades a las que haya lugar, de acuerdo con la tabla de viáticos consignada en la política de gestión logística categoría I, con la presentación de la debida cuenta de cobro o factura y los soportes requeridos, para el aval de POSITIVA gestionara los trámites presupuestales y contractuales que correspondan.

**PARÁGRAFO PRIMERO. - Condiciones comerciales y forma de pago:** POSITIVA le pagará al CONTRATISTA en forma mensual vencida la suma mencionada de acuerdo con las condiciones antes previstas, previa aceptación de la factura o cuenta de cobro por Positiva Compañía de Seguros S.A. Si la factura no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generará a EL CONTRATISTA el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

**PARÁGRAFO SEGUNDO. - Gestión del pago:** Para tramitar el pago, **EL CONTRATISTA** deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) Planilla del pago realizado a través del Pila,correspondiente al mes facturado y c) El informe de aprobación de pago del supervisor del contrato y d) informe de gestiones adelantadas en el período a facturar. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados anteriormente.

**PARÁGRAFO TERCERO. - Facturación Electrónica:** Si de conformidad con las normas legales vigentes EL CONTRATISTA debe cumplir con el proceso de facturaciónelectrónica o decide adoptar dicho mecanismo, aunque éste no le sea legalmente obligatorio, deberá atender el procedimiento adoptado para tal efecto por POSITIVA. Enel evento en que no proceda el proceso de facturación electrónica de acuerdo con lo antes mencionado, EL CONTRATISTA deberá aplicar el proceso de radicación en físicode las facturas adoptado por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para tal efecto.

**CLÁUSULA SEXTA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

La presente Aceptación de Oferta se pagará con cargo al Código de Disponibilidad Presupuestal – C56292024 expedido el 31 de enero de 2024 por la suma de SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($60.500.000). (IVA incluido) emitido por el Área de presupuesto de POSITIVA, el cual se afectará en su totalidad.

**CLÁUSULA SEPTIMA. - PLAZO:**

El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta comercial será desde la fecha de firma del acta de inicio del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA. - TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:**

**POSITIVA** podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: **a)** Si se presenta un cambio de normatividad queafecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato y por causas sobrevinientes en materia de normas de independencia o conflictos de interés que exijanla terminación anticipada e inmediata de la prestación de los servicios **b)** Si **ELCONTRATISTA** no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente contrato; **c)** Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que deél se deriven; **d)** Si algún trabajador de **EL CONTRATISTA** transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan.- **e)** La inclusión del **EL CONTRATISTA**, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradoresy/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office ofForeign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, decarácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **El CONTRATISTA**. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas al Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir. **f)** Por el incumplimiento por parte de los profesionales del uso de los distintivos para la ejecuciónde las actividades ordenadas, con la imagen corporativa acordado en los ANS. **g)** Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

**PARÁGRAFO. -** En caso de que el contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento.

**CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍAS:**

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., la póliza de cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.

La garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los

riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexar a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro. En caso de no pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, la póliza en mención no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral por parte de la Compañía de Seguros. EL CONTRATISTA entregará la póliza debidamente constituida y firmada por la Compañía de Seguros y el tomador de la misma.

**CLÁUSULA DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD:**

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las actividades previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA**y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - INDEMNIDAD:**

**El CONTRATISTA** con la aceptación de la presente Aceptación de Oferta se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:**

La ejecución de la presente aceptación de oferta será en la Casa Matriz y demás oficinas de Positiva Compañía de Seguros a nivel nacional.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - MULTAS**

En este contrato se pactan multas en el evento en el que el **CONTRATISTA** presente incumplimiento parcial, mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato celebrado, previo adelantamiento del procedimiento de incumplimiento en garantía del debido proceso. Así mismo, **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, hará efectiva la garantía a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, y acudirá al juez del contrato en los eventos que se requiera.

En tales eventos el supervisor del contrato o interventor deberá informar del retardo o mora por parte del **CONTRATISTA** en el cumplimiento de las obligaciones pactadas enel presente contrato y pagará a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS** una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor total del contrato, por cada día calendarioque transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando éstas efectivamente se cumplan, sin que el total de las mismas exceda el10% del valor total del contrato. En los contratos de cuantía indeterminada se impondráa título de multa una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor de la facturaciónradicada en el mes anterior a la fecha, por cada día calendario que transcurra desde lafecha prevista para el cumplimiento de esas obligaciones y hasta cuando éstas efectivamente se cumplan. En los contratos de cuantía indeterminada, se tendrá como valor límite para tal efecto, la suma establecida inicialmente para efectos de la constitución de la garantía.

**PARÁGRAFO:** El pago de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimientode sus obligaciones emanadas del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:**

En este contrato se pacta la Cláusula Penal Pecuniaria en el evento en que el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a las obligaciones del contrato celebrado, que genere perjuicios para la Compañía, previo adelantamiento del procedimiento de incumplimiento en garantía del debido proceso del **CONTRATISTA**. Así mismo, **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, acudirá al juez del contrato, en los eventos que se requiera.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento y será hastala suma equivalente al 10% del valor total del presente contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el CONTRATISTA cause a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si éstos superan el valor de la cláusula penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO**: El pago de la cláusula penal no exonerará al **CONTRATISTA**, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – PROCEDIMIENTO SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:**

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**., podrá declarar el incumplimiento cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, hacer efectiva la cláusula penal y hacer efectiva la garantía de acuerdo con el siguiente procedimiento: **a**. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**., lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas (civiles y/o comerciales) o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el **CONTRATISTA** en desarrollo de la actuación contractual. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecidapara el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantíade cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera**. b.** En desarrollo de la audiencia, el Gerente de Abastecimiento Estratégico presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual confundamento en el informe presentado por el supervisor y/ o interventor del contrato, enunciará las posibles normas (civiles y/o comerciales) o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo dela actuación contractual. Acto seguido, se concederá el uso de la palabra al representante legal del **CONTRATISTA** o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Compañía **c.** Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la Compañía mediante decisión contractual motivada que constará por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidado no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. En el evento en que se resuelva que no hubo incumplimiento se procederá a archivar la actuación contractual.

En el evento en que se decida que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a pagar a favor de la Compañía y a cargo del **CONTRATISTA** y/o garante, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. **d.** La decisión, se informará mediante comunicación escrita la cual será remitida al domicilio del **CONTRATISTA** y del garante. **e. El CONTRATISTA** y el garante podrán presentar un escrito de reconsideración ante la Compañía, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. En el evento en que una vez declarado el incumplimiento contractual el **CONTRATISTA** ni el garante, presenten mediante escrito la reconsideración o lo hagan de forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procederá para su posterior cobro. En el evento en quese presente en tiempo y por escrito la reconsideración la Compañía procederá a resolverlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. **f.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Gerentede Abastecimiento Estratégico podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual.En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La Compañía podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación deincumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado la Aceptación de Oferta y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el Contratista, éste cederá la Aceptación de Oferta previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcioo unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA.**

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**

La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecuciónde la presente Aceptación de Oferta. Los compromisos que se derivan de la presente Aceptación de Oferta no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o Contratistas adquirirá por la celebración de la presente Aceptación de Oferta relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente Aceptación de Oferta las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta Aceptaciónde Oferta, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relaciónde carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de

las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SUPERVISIÓN:**

La supervisión de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Dr. Jorge Isaac García Zamudio Gerente de logística de POSITIVA.

**PARÁGRAFO PRIMERO**: La supervisión podrá ser sujeta de cambio por parte del ordenador del gasto a través de correo o notificación escrita con copia a la Gerencia de Abastecimiento Estratégico.

**CLÁUSULA NOVENA. - PROHIBICIONES DE CEDER LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:**

Ni **POSITIVA,** ni el **CONTRATISTA** podrán ceder la presente Aceptación de Oferta, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte contractual.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:**

**EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con la Ley 1581 de 2012, Ley 1266 del 2008, el Decreto 1074 del 2015, la Resolución 839 del 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas legales vigentes de protección de datos personales, confidencialidad de la información y manejo de historias clínicas que le sean aplicables de acuerdo con el objeto del presente contrato. En forma adicional, el **CONTRATISTA** se obliga a mantener en forma confidencial la información o los datos a los cuales tuviere acceso durante la ejecución del contrato y durante la terminación y hasta la liquidación del contrato. Además, **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dada a conocer por POSITIVA, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios y contratistas, se entiende que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta cláusula dará lugar al ejercicio de las acciones legales a que haya lugar. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, EL **CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad de **POSITIVA**. Se considera para efectos de lo anterior información confidencial cualquier información jurídica, societaria, técnica, financiera, comercial, de salud, historias clínicas, seguridad social, estrategias de mercadeo y cualquier otra información o documentos que tenga relación con este contrato, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso **EL CONTRATISTA** por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la ejecución de este contrato, o que le sea suministrada por cualquiera de los funcionarios o contratistas del **CONTRATANTE.**

**PARÁGRAFO:** En el evento en que **EL CONTRATISTA** sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial, deberá notificar de manera inmediata a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** del requerimiento y de las circunstancias que dieron origen al mismo. **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** se encontrará facultada para solicitar al **CONTRATISTA** acceso a la respuesta y a la información que será entregada por éste, de

forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con **EL CONTRATISTA.**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

**EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con la Ley 1581 de 2012, Ley 1266 del 2008, el Decreto 1074 del 2015, la Resolución 839 del 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas legales vigentes en materia de protección de datos personales, confidencialidad de la información y manejo de historias clínicas, aplicables conforme al contenido de la presente aceptación de la oferta. Igualmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a guardar la confidencialidad de la información y/o los datos a los cuales tuviere acceso con ocasión de la aceptación de la oferta, durante la ejecución de los compromisos derivados de la misma, y hasta la liquidación. **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión de la presente aceptación de la oferta le fuere dada a conocer por **POSITIVA**, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios y contratistas, se entiende que han sido advertidos del carácter confidencial de la información a la que tienen acceso. El incumplimiento total o parcial de las estipulaciones señaladas en esta cláusula dará lugar al ejercicio de las acciones legales a que haya lugar. De igual manera y, para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad, preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales así como de las políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación no autorizada de información propia de **POSITIVA**. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad de **POSITIVA**. Se considera para efectos de lo anterior, información confidencial cualquier información jurídica, societaria, técnica, financiera, comercial, de salud, historias clínicas, seguridad social, datos sensibles, estrategias de mercadeo y cualquier otra información o documentos que tengan relación con la presente aceptación de la oferta, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso **EL CONTRATISTA** por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la ejecución de este la presente aceptación de la oferta, o que le sea suministrada por cualquiera de los funcionarios o contratistas del **CONTRATANTE**.

**PARÁGRAFO:** En el evento en que **EL CONTRATISTA** sea requerido por mandato legal, judicial o por medio orden de autoridad competente, para revelar total o parcialmente información confidencial, deberá notificar de manera inmediata a **POSITIVA**~~.~~, del requerimiento y de las circunstancias que dieron origen al mismo. **POSITIVA**~~.~~, se encontrará facultada para solicitar a **EL CONTRATISTA** acceso a la respuesta y a la información que será entregada por éste, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. **POSITIVA**~~.~~, podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con **EL CONTRATISTA de acuerdo con la normatividad vigente**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – SARLAFT:**

**EL CONTRATISTA** declara que mantiene y ejecuta buenas prácticas en sus procesos, dirigidos a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades del lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o sus delitos conexos. Lo anterior deberá constar en certificación expedidapor el representante legal de **EL CONTRATISTA**, adjunta como anexo a este contrato.

**EL CONTRATISTA** en relación con el Sistema de Administración de Riesgos del Lavadode Activos y la Financiación del Terrorismo de Positiva Compañía de Seguros S.A. se obliga a lo siguiente:

**1.** Actualizar su información, mínimo una vez al año, incluida la relativa a su composición accionaria, información financiera, cambios en representantes legales, composición de junta directiva y cualquier otra información que sea susceptible de cambio. Adicional a lo anterior, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar en cualquier momento la información que sea requerida por la Compañía y que se considere relevante para la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.

**2.** Interponer las consideraciones relativas a la gestión del riesgo del lavado de activosy la financiación del terrorismo frente al cumplimiento de metas comerciales.

**3.** Identificar y reportar de manera oportuna cualquier operación, actividad o actuación que según su percepción tenga características de inusual o sospechosa.

**4.** Asistir a las capacitaciones que sean dispuestas por la Compañía para fortalecer, ampliar y/o actualizar temas relacionados con la gestión del riesgo de lavado de activosy la financiación del terrorismo.

**5.** Cumplir con los requerimientos que la Compañía realice en relación con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, y que constituyan un mecanismo razonable para disminuir el riesgo de ser utilizada como vehículo para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO:**

**EL CONTRATISTA** garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda suceder en la ejecución del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - GASTOS E IMPUESTOS:**

POSITIVA y el CONTRATISTA asumirán los impuestos que por ley les corresponde.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - AUDITORÍAS:**

Teniendo en cuenta el objeto de la presente Aceptación de Oferta, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de **POSITIVA** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de la presente Aceptación de Oferta.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:**

**EL CONTRATISTA** y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación,en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambientey a la implementación de sistemas de calidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. – REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE:**

**EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materiade Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** así:

Paz y salvo de pago de salud y parafiscales: Para persona natural, copia del reporte impreso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA, correspondiente al mes anterior de presentación de la propuesta.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:**

Este documento se perfecciona con la firma del Ordenador del Gasto de POSITIVA. Se legalización en la fecha de expedición del registro presupuestal. Positiva realizará el registro presupuestal. Para la ejecución del presente contrato, se requiere la aprobación del acta de inicio entre el **CONTRATISTA** y el supervisor del contrato.

**CLAUSULA VIGESIMA NOVENA- RIESGOS OPERCIONALES, PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUDAD DEL NEGOCIO**

EL CONTRATISTA se compromete a identificar riesgos derivados de la gestión operativa que brinde a Positiva y por ende contar con planes de contingencia y continuidad del servicio ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato.

Adoptar buenas prácticas para la administración y gestión de los riesgos operacionales que se identifiquen en la prestación del servicio contratado.

PARÁGRAFO: para efectos del debido seguimiento a la presente cláusula, EL CONTRATISTA deberá remitir los soportes que permitan verificar el cumplimiento de los numerales y parágrafos antes desarrollados, durante la vigencia del contrato y por lo menos una vez al año al/los supervisor(es) del contrato.

**CLAUSULA TRIGESIMA. - CUMPLIMIENTO PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y/O DISCRIMINACIÓN DE GENERO- DIRECTIVA PRESIDENCIAL 1 DEL 2023:**

El CONTRATISTA se obliga dentro de su autonomía contractual, a no ejercer ninguna forma

de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "Protocolo para para la prevención, la atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual en Positiva", publicado y aceptado en la herramienta transaccional Ariba".

**CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C. 05 FEB 2024

Atento saludo,

Olga Sanabria Amín

Olga Sanabria Amín (5 feb.. 2024 11:03 EST)

**OLGA REGINA SANABRIA AMIN**
**VICEPRESIDENTA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**
**ORDENADORA DEL GASTO**
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Proyectó: Julieth Ávila– Contratista GAE.
Revisó: Andrés Johnson Noriega– Contratista GAE
Gestionó: Gabriela Lizarazo – Gerente GAE

# 0000-2024 HUGO RENE - MINUTA AOC

Informe de auditoría final 2024-02-05

| | |
|---|---|
| Fecha de creación: | 2024-02-05 (hora estándar de Colombia) |
| Por: | Andrés Johnson Noriega (andres.johnson@positiva.gov.co) |
| Estado: | Firmado |
| ID de transacción: | CBJCHBCAABAA88BXIgxLFmH29qupHci-rOMv-P4XC7jR |

## Historial de “0000-2024 HUGO RENE - MINUTA AOC”

Andrés Johnson Noriega (andres.johnson@positiva.gov.co) ha creado el documento.
2024-02-05 - 9:47:41 EST

El documento se ha enviado por correo electrónico a olga.sanabria@positiva.gov.co para su firma.
2024-02-05 - 9:48:37 EST

olga.sanabria@positiva.gov.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-02-05 - 10:17:15 EST

El firmante olga.sanabria@positiva.gov.co firmó con el nombre de Olga Sanabria Amín
2024-02-05 - 11:03:49 EST

Olga Sanabria Amín (olga.sanabria@positiva.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-02-05 - 11:03:51 EST. Origen de hora: servidor.

El documento se ha enviado por correo electrónico a contratacion@positiva.gov.co para su aprobación
2024-02-05 - 11:03:53 EST

contratacion@positiva.gov.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-02-05 - 11:08:17 EST

El firmante contratacion@positiva.gov.co firmó con el nombre de GAE
2024-02-05 - 11:34:49 EST

GAE (contratacion@positiva.gov.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2024-02-05 - 11:34:51 EST. Origen de hora: servidor.

Documento completado.
2024-02-05 - 11:34:51 EST